



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo adhiere a los contenidos de la Resolución n° 005/93 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, suscripta en el marco de los decretos nacionales n° 612/89 y 686/90, referidos al régimen de Asignaciones Familiares.

Artículo 2°.- Los beneficios de las Asignaciones Familiares expresadas en la Resolución n° 005/93, mencionada precedentemente, alcanzarán a todo el personal de la Administración Pública Provincial comprendido en las leyes n° 1844, 1904, 1911 y 2094.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.